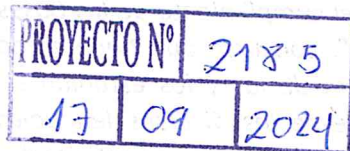


GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 002175-2024-UGEL-H.

Huancabamba,

17 SEP 2024

VISTO, el Memorandum N° 456-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.-H-D., El Informe N° 465-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., Hoja de Envío N° 2025/2024-AEBTPSNU.UGEL.HBBA., e Informe N° 49-2024/GOB.REG.P-DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., de la responsable del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" 2024", con un total de cinco (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba, garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, con la finalidad de fortalecer la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de su ámbito;

Que, es política de la UGEL Huancabamba, promover e impulsar la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL Huancabamba, en los Concursos locales, Regionales, Macrorregionales y Nacionales;

Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (Art. 5-b) cuyo objetivo es promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro de los aprendizajes y del desarrollo integral de los estudiantes;



Que, según el Art. N° 73 de la Ley N° 28044, establece que las Unidades de Gestión Educativa Local, tienen como finalidad impulsar la cohesión social, contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras. Por otro lado, asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, se aprueba las Bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular "El Perú Lee" 2024;

Que, la referida Resolución dispone el cumplimiento de las Bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", concurso que tiene como finalidad promover el desarrollo de la competencia de lectura de las y los estudiantes, haciendo uso de los recursos orales y escritos, así como desde los diversos lenguajes artísticos. Asimismo, se fomenta el desarrollo de la autonomía, durante todas las actividades que implica la participación en el Concurso; y, asimismo, se dispone realizar el reconocimiento a los docentes ganadores/as que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que ocuparon los primeros puestos en el Concurso.

Que, mediante Informe N° 49-2024/GOB.REG.P-DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., presentado por la Especialista de Educación Secundaria Carmen Girón Manrique, donde solicita **RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes ganadores y a los Asesores de los estudiantes del **Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" 2024- Etapa UGEL;**

Que, mediante Informe N° 465-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., el profesor César Augusto Gutiérrez Cherres, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL Huancabamba, solicita se proyecte la Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación de los ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" 2024- Etapa UGEL;

Que, mediante Memorándum N° 456-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Dirección de la Unidad de Ejecutora N° 309 de Huancabamba, está disponiendo se emita la Resolución Directoral correspondiente, de reconocimiento y felicitación de los ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" 2024- Etapa UGEL;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013 – ED; Decreto Supremo N° 015-2008-ED; D.S N° 011-2012-ED; Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos; Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU; la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales; Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, lo dispuesto por la Dirección de UGEL Huancabamba, reconocida mediante R.D.R N° 014497-2022, Memorándum N° 456-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes que clasificaron para la Etapa Regional, en el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee"- 2024.



002175

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que brindaron asesoría a los estudiantes para la Etapa Regional, en el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee"- 2024.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR como mérito, en el escalafón correspondiente, lo señalado en el Artículo Segundo, a favor de los docentes que se indican en el anexo adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al personal inmerso, en la presente Resolución, en la forma y modo que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABAMBA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Segundina Argueta Zúñiga Lozada
rector (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local

SABL/D.UGEL.H
CAGCHE/JAEBAYSNU
CGM/ESP

CONCURSO PREMIO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERU LEE" 2024

GANADORES ETAPA UGEL

CATEGORÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO DEL TRABAJO	ESTUDIANTES PARTICIPANTES	DOCENTES ASESORES	PUESTO
A	14533- VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	"EL RATÓN PÉREZ"	MAYLIN BRIYIT HUANCAS CHINCHAY	EVA JUDITH TURPO CALAPUJA	1°
B	14458 – SAN ANTONIO DE PADUA	"BITÁCORA LECTORA: EL ESCARABAJO	CARMEN ARELI CORREA GONZALES	DORIS HUAMAN RAMÍREZ	1°
C	14409 – NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	"MI CARTELERA LECTORA"	NATALY NICOLL QUIROZ ADRIANZEN	MARÍA ISABEL MAJUAN HUAMAN	1°
D	14411 – LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTÍN	"MI CARTELERA DE LECTURA"	YERLITA CARRASCLO CAMIZAN	EDWIN RIVERA GUERRERO	1°
E	INCA PACHACUTEC	"ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS"	BRENDA LUANA GUEVARA OJEDA	JANETH CUNIA HUAMAN	1°
F	PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA	"ECOS DE LA SIERRA"	DANIELA MILAGROS CASASVERDE DE LA CRUZ	ROXANA BARCO ZURITA	1°

